



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, catorce de julio de dos mil veintiuno

PROCESO	Verbal
DEMANDANTES	Angela María Mejía Ramírez y otros
DEMANDADOS	Seguros Generales Suramericana y otros
RADICADO	050013103-003-2020-00289-00
ASUNTO	TRASLADO SECRETARIAL

De conformidad con el artículo 319 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 110 *ibídem*, se corre traslado a la parte demandada por el término de tres (3) días, para que se pronuncie sobre el recurso de reposición interpuesto por la parte demandante frente al auto proferido el 29 de junio de 2021 que incorporó la contestación de la demanda presentada por Seguros Generales Suramericana.

FIJADO El 15 de julio de 2021 a las 8:00 a.m.

CORRE Desde el 16 de julio de 2021 a las 8:00 a.m.

DESEFIJADO El 21 de julio de 2021 a las 5:00 p.m.

(firma digital)

WILSON HERNANDO QUICENO TABORDA

SECRETARIO

Firmado Por:

WILSON HERNANDO QUICENO TABORDA

SECRETARIO

**SECRETARIO - JUZGADO 003 DE CIRCUITO CIVIL ORAL DE LA
CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ae105ff9858d6e6d42bbea296fda2f434459d5db873b816cc62410d7e4e74d8a

Documento generado en 14/07/2021 05:44:01 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>